ANEXO 3
"ESPECIFICACIONES TECNICAS"

Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE,** así:

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá ofrecer productos de primera calidad productos a aplicar debe ser del grupo piretroides, cipermetrinas, betacipermetrinas y deltametrinas cuyo grado de toxicidad sea 3, los productos para control de roedores deben ser anticoagulantes para lo cual debe adjuntar ficha técnica y hoja de seguridad y formato de rotación de productos de manera trimestral, con muestras de cada uno de ellos.		
El oferente debe presentar los productos ofrecidos sellados como vienen en el laboratorio y deben tener su respectivo registro sanitario y antes de ser utilizados, deberán ser abiertos en presencia del supervisor o administrador del comedor o unidad de negocio, los cuales deben estar con el sello de seguridad que ofrece cada laboratorio.		
Los productos a aplicar en la fumigación al igual que el raticida para el control de roedores deben ser autorizados por el INVIMA. Salud pública y ministerio de protección social acompañados de su respectiva ficha técnica.		
La empresa deberá efectuar aplicaciones de insecticida (fumigación) y control de roedores de acuerdo a las solicitudes hechas por el supervisor del contrato dichas fumigaciones se deben efectuar con maquina aspersor manual y/o motor. Los anteriores trabajos serán programados previamente mediante cronograma que aprobará el supervisor del contrato antes de iniciar la fumigación.		
Las aplicaciones de cebos deberán comenzar el día siguiente que se lleve a cabo la primera fumigación. Durante ese tiempo que se realice el control y rotación de cebos rodenticidas el contratista deberá estar acompañado por un funcionario que designe la dirección del establecimiento con el fin hacer el seguimiento acompañado de un informe.		
El oferente debe presentar Certificación de disposición de residuos peligrosos por empresa avalada por la CAR, con fecha no mayor a 30 días, lo cual demostrará que el oferente cumple con las normas ambientales además que garantizará que esté certificado durante la ejecución del contrato.		

El CONTRATISTA en acuerdo con el supervisor del contrato debe elaborar Cronograma de los Servicios de Fumigación, éste deberá presentarse debidamente firmado en el formato de calidad de la entidad dentro de los dos (02) días siguientes a la legalización del contrato para su aprobación; luego de realizar cada servicio según el cronograma, el contratista entregará certificado y fichas técnicas de los productos aplicados. Junto con el cronograma el contratista debe incluir la programación del control integral de plagas y el diseño de actividades a realizar para la fumigación.		
El CONTRATISTA debe realizar procedimientos en coordinación con el Supervisor del contrato, Líder del Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental y el Administrador sobre el tiempo que deben permanecer los ambientes cerrados sin presencia de personal y alimentos para obtener un resultado eficaz.		
Todos y cada uno de los productos de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, así como todos los utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el CONTRATISTA y deben estar acordes con lo requerido por las entidades reguladoras (Secretaría de Salud y demás entidades competentes.)		
El CONTRATISTA debe realizar la fumigación, contando con la cantidad de personal adecuado, capacitado y con su respectiva seguridad social, para dar cobertura total en el lugar de ejecución descrito, de acuerdo a lo estipulado en el Cronograma de los Servicios de Fumigación.		
El CONTRATISTA se encargará del traslado de equipos, personal y productos de fumigación hasta cada una de las áreas a atender para la prestación del servicio de control de plagas.		
El CONTRATISTA debe garantizar el suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades de fumigación, desinfección de ambientes y desratización.		
El CONTRATISTA debe presentar un informe con fotografías de las actividades indicando la labor realizada, los productos aplicados, el grado de disminución de la plaga en caso de que esté presente, las acciones preventivas o correctivas para ejercer control ante las plagas entre otras observaciones, el cual deberá ser presentado al supervisor del contrato y entregado al Administrador del Comedor cuando finalice su labor.		
El CONTRATISTA debe entregar al supervisor del contrato, el certificado por la prestación del servicio en cada área o unidad de negocio y de la misma forma uno (01) general que incluya las unidades y áreas atendidas en la jornada de fumigación realizada, con fotos.		
El CONTRATISTA debe realizar mantenimiento de las cajas cebaderas e instalación de sus respectivos habladores y señalización, en las Unidades de Negocio donde se preste el servicio.		

SP. (RA) HENRY EDUARDO IPUZ FORERO
Comité Técnico Estructurador